ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACION N°0433
Día: 17 de mayo -18
Hora: 11:35 am
Recibió:

DECRETO No. 0145 DE 2018
(15 MAY 2018.)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la C. P., la Ley 136 de 1994,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias, durante los días comprendidos del 18 al 31 de mayo de 2018, inclusive.

ARTICULO 2°: Durante estas sesiones el Concejo se encargará del estudio y probación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO 031 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y SE REDISTRIBUYEN LOS RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ.**

2. **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR DOS CONTRATOS MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ.**

3. **POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL 005 DEL 15 DE MARZO DE 2016**

4. **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE DE PASTO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE PASTO SALUD E.S.E. Y A LA GERENTE.**

5. **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD.**

6. **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.** (Se encuentra en el Concejo para segundo debate).

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0145 **DE 2018**
(15 MAY 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

7. **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS BIENES DE USO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PASTO** (Se encuentra en el Concejo para segundo debate).

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 MAY 2018

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZON
Secretaria Ejecutiva

REVISO: ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica